



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2176 / 2020.

ZAPALLAR, 27 NOV 2020
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por Funcionarias/os del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a las/os funcionarias/os que se individualiza para que hagan uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
MARCELA GONZÁLEZ CASAS Docente – Escuela Mercedes Maturana Gallardo	2	26 y 27 de Noviembre del 2020	4
ALEXANDRA CHAPA OVALLE Trabajadora Social – Escuela Mercedes Maturana Gallardo	1	26 de Noviembre del 2020	5
YASNA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ Técnico de Párvulos – Jardín Infantil y sala cuna Los Peques	1	27 de Noviembre del 2020	4
FRANCISCA PEREZ FARFAN Asistente de Aula – Escuela Mercedes Maturana Gallardo	1	04 de Diciembre del 2020	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
Trabajador
Secretario Municipal

[Firma]
Paulina Malabrado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DAEM / jsd.

V.Z.C.

G.R.M.

CONTROL